

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/2247/2025

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 24 de abril de 2025.

001588 A5  
REQUERIDO  
24 ABR. 2025  
14:50. 

**Mtra. Lucero Alegría Juárez**

Contralora General de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Presente

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo tercero del dictamen emitido por la comisión conformada para el presente concurso con fecha **24 de abril de 2025**, a las **14:00** horas, respecto a la invitación a cuando menos tres proveedores N° ITP-FGE/004/2025 relativa a la contratación del **servicio de fumigación y control de plagas**, en términos de lo dispuesto en la base décima segunda de las bases del concurso citado y con fundamento en los artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el **fallo** emitido por la referida comisión, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**PRIMERO.**- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar al siguiente participante en los términos que a continuación se detallan:

**MARÍA MARTA MORALES HERNÁNDEZ**, se le adjudica el **servicio en concurso**, por un importe de **\$1,034,438.77** sin incluir el I.V.A.

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de los lugares que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:

El concursante **Servicios Integrales Garuso, S.A. de C.V.**, presenta la **segunda** mejor propuesta, con un importe de **\$1,076,046.86**, sin incluir el I.V.A.

**SEGUNDO.**- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **2 de mayo de 2025**, considerando la entrega de la **fianza de cumplimiento**, la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, así como la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)** y la **Constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT**, de conformidad con lo señalado en las bases **sexta fracción V inciso k**, **décima tercera** y **décima cuarta** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Dirección General de Administración.

No. Oficio: FGE/DGA/2247/2025

Asunto: Notificación de fallo.  
Xalapa, Ver., a 24 de abril de 2025.

Se hace mención que con fundamento en el artículo **60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con la base **Décima Tercera último párrafo** de las bases del presente concurso, **toda adjudicación derivada de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, se formalizará mediante contrato.**

**TERCERO.**- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente invitación a cuando menos tres proveedores **Nº ITP-FGE/004/2025**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E.

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.  
Oficial Mayor de la Fiscalía General del  
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Círculo Guizar y Valencia No. 707  
Col. Reserva Territorial I.P. 91096  
Tel: 228 841 6170  
Xalapa, Veracruz  
fiscaliaveracruz.gob.mx

Elaboró

L.A.E. Martha Guadalupe Gervacio

Supervisó  
L.P. y R.R.P.R. Marisol Mohserrat Rodríguez Pulido

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández

Cotejó